

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: APROBAR AL COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS (CCE) DEL "PLAN GESTION REACTIVA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2026-2028



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 31 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**
Huánuco, 27 de marzo 2026.

VISTO:

El Memorándum N° 156-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG de fecha 27 de marzo de 2026, Informe N° 95-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.GG-GO, Resolución N° 07-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE: Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, el "Plan de Gestión Reactiva ante Lluvias Intensas 2026-2028", tiene como base legal: Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento Reglamento de Calidad de la Prestaciones de los Servicios de Saneamiento aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 011-2008-SUNASS-CD y sus modificaciones; Reglamento General de Regulación Tarifaria aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 039-2024-SUNASS-CD y sus modificatorias; Ley N° 29664, Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento Aprobado con D.S.N° 048-2021-PCM; Decreto Supremo N° 038-2021-PC, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050; Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030; Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD, que aprueba el nuevo

Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras; Política Nacional de Saneamiento aprobada con D.S.N° 007-2017-VIVIENDA; Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, que aprueba el texto Unico Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, aprobado con Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA; Ley N° 30754, Ley de cambio climático y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM; Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, mediante el cual se aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia; Estatuto de la Empresa -EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como los requerimientos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) y el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento (Resolución Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias), identificándose la necesidad de contar con un Plan de Gestión Reactiva ante Lluvias Intensas para el periodo 2026-2028, que permita anticipar, organizar y ejecutar acciones inmediatas ante eventos climáticos extremos, minimizando el impacto en los sistemas de captación, conducción, tratamiento, distribución y recolección de aguas residuales de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A..

Que, mediante Resolución N° 007-2026 se aprobó el "Plan de Gestión Reactiva ante Lluvias intensas 2026-2028" para la Sede Central, Sucursal Leoncio Prado y Aucayacu de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, para garantizar la ejecución de dicho plan, resulta indispensable formalizar la conformación de los órganos responsables de la toma de decisiones y la operatividad durante situaciones de emergencia, de acuerdo a la normativa vigente en Gestión de RIESGOS DE Desastres.

Que, estando al Memorándum N° 156-2026, emitido por la Gerencia General de fecha 27 de marzo de 2026, mediante la cual ordena a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar la resolución de "COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS (CCE) DEL PLAN DE GESTION REACTIVA DE LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-2026-2028";

Por consiguiente; estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno Gerencia de operaciones, Gerencia de Ingeniería, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia y Jefe de Oficina de Imagen Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS (CCE), del "PLAN DE GESTIÓN REACTIVA DE LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-2026-2028", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

OFICINA	CARGO
GERENTE GENERAL	PRESIDENTE
GERENTE DE OPERACIONES	MIEMBRO
GERENTE DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS	MIEMBRO
GERENTE COMERCIAL	MIEMBRO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
JEFE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el comité conformado en la presente resolución asuma sus funciones de manera inmediata, bajo responsabilidad, conforme a los lineamientos de Plan de Gestión Reactiva aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. -**REMITIR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. -**PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

